INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 38/15
"CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 299.533
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 22/10/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González - **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 04 días del mes de noviembre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:----------

1) ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
2) SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

4. MONTO DE LA OFERTA

						ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A ASEGURAR	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL
1	84131501-004	COBERTURAS REQUERIDAS: Daños por tormentas.	1	Unidad		436.300.000	397.000.000

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

		Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.					
		Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.					
		Incendio causado por tumulto popular y/o huelga					
		Daños por agua					
		Daños por granizo					
		Actos de terrorismo.					
		Robo					
		Incendio, rayo o explosión.					
		CAPITAL A ASEGURAR					
		Edificios			*22.216.639.986*		
		Terrenos			*27.078.497.163*		
		Otras Edificaciones			*51.020.000*		
		Equipos de Computación			*19.498.284.801*		
		Programas y Sistemas de Computación			*247.727.767*		
		Muebles y Enseres			*15.827.333.159*		
						436.300.000	**397.000.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**-----

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**	**SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 38/2015.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento*

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

con otros requisitos de la Licitación...". La oferta más baja corresponde a la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
Constancia de SIPE	1373826
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay y Declaración Jurada de estar vigente.	CUMPLE
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones.	**NO PRESENTA**
Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker.	**NO PRESENTA**
Copia de los contratos de reaseguro automáticos de la compañía, para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera. Mínimo 3 reaseguradores A (Standard & Poors), y/o Aa3 (Moody`s), y/o A o A+ (AMBest`s) o su equivalente y que los riesgos retenidos no superen los niveles de retención establecidos por la Resolución SS.SG Nro. 102/09 de fecha 11 de Agosto de 2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.	CUMPLE
Constancia de Visita e Inspección o en su defecto una declaración jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.	CUMPLE
Copia autenticada de los balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 en formato impreso.-	**NO PRESENTA**
Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza.-	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	**NO PRESENTA**
Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia	**NO PRESENTA**
Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones públicas o privadas	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada en que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).	**NO PRESENTA**
Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo.	**NO PRESENTA**
Las reaseguradoras deberán presentar constancia de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros.	**NO PRESENTA**
Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida	**NO PRESENTA**
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, para la cual se considerarán los siguientes documentos: a) Curriculum de la empresa, b) Antigüedad mínima de la compañía 5 años, de existencia Legal de la Compañía, conforme a los Estatutos de la misma. c) Copias autenticadas de contratos de servicios objeto de la presente licitación con entes Públicos y/o Privados en los 2 (dos) últimos años, 2 (dos) como mínimo. (2013-2014)	 CUMPLE CUMPLE **NO PRESENTA**
CALIFICACIÓN DE LAS REASEGURADORAS Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de 5 (Cinco) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Estándar & Poor`s a fin de garantizar la calidad del reaseguro. ***Los niveles de solvencia fueron elaborados conforme a los parámetros mínimos recomendados en la Circular DNCP Nº 10/09 de fecha 19 de marzo de 2.009***	**NO PRESENTA**

De la verificación de la carpeta de oferta, se ha constatado que la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, no ha presentado documentación de carácter

Abog. Gerlos Martínez
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 38/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 228/15 de fecha 04/11/2015 siendo las 16:42 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email por el Sr. Diego Estigarribia) por la cual se ha solicitado los siguientes documentos:

- Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones.
- Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker.
- Copia autenticada de los balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 en formato impreso.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia
- Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones públicas o privadas
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).
- Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo.
- Las reaseguradoras deberán presentar constancia de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros.
- Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida
- Copias autenticadas de contratos de servicios objeto de la presente licitación con entes Públicos y/o Privados en los 2 (dos) últimos años, 2 (dos) como mínimo. (2013-2014)
- Respaldo de 5 (Cinco) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Estándar & Poor`s a fin de garantizar la calidad del reaseguro

Que, en fecha 05/11/15 siendo las 10:00 horas la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Documentos Legales	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones.	CUMPLE
Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker.	CUMPLE
Copia autenticada de los balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 en formato impreso.-	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia	CUMPLE
Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones públicas o privadas	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).	CUMPLE
Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo.	CUMPLE
Las reaseguradoras deberán presentar constancia de inscripción en los registros de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios	

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Secretaría General
SNPP

objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, para la cual se considerarán los siguientes documentos: a) Curriculum de la empresa, b) Antigüedad mínima de la compañía 5 años, de existencia Legal de la Compañía, conforme a los Estatutos de la misma. c) Copias autenticadas de contratos de servicios objeto de la presente licitación con entes Públicos y/o Privados en los 2 (dos) últimos años, 2 (dos) como mínimo. (2013-2014)	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
CALIFICACIÓN DE LAS REASEGURADORAS Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de 5 (Cinco) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Estándar & Poor`s a fin de garantizar la calidad del reaseguro. ***Los niveles de solvencia fueron elaborados conforme a los parámetros mínimos recomendados en la Circular DNCP Nº 10/09 de fecha 19 de marzo de 2.009***	CUMPLE

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-----

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**--------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los presentados, la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** CUMPLE

Ana González
Secretaria General
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
CAPACIDAD FINANCIERA. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, al 30 de junio de 2014**	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 al 30 de junio de 2014**	CUMPLE
c. Riesgos: Indicadores financieros por calificación de riesgos de la empresa de seguro: Mayor de BBB+ en adelante.- **Además, los oferentes deberán cumplir con los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad conforme a los siguientes requisitos:**	
• Calificación mínima de 1,00 (a junio de 2012, al 30 de junio de 2013 y 30 de junio de 2014) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.).	CUMPLE
• En el último balance presentado y aprobado (30 de junio de los últimos dos (3) ejercicios fenecidos) por la autoridad de control de la firma Aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad superior a G. 8.000.000.000.- (ocho mil millones) en cuentas corrientes, caja de ahorro a la vista excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a sus vencimientos y lo que a la institución le interesa es el importe líquido que tiene las compañías para hacer frente de forma inmediata a los siniestros que ocurrieran.	CUMPLE
• Capital y Aporte Para Capital mínimos integrado de la compañía Gs. 14.500.000.000 (catorce mil quinientos millones de guaraníes) en el balance cerrado al 30 de junio de 2012 por lo menos 16.000.000.000 Gs. (Diez y seis mil millones de guaraníes) al 30 de junio de 2013 y por lo menos 20.000.000.000 Gs. (Veinte mil millones de guaraníes) al 30 de junio del 2014.	CUMPLE
• Patrimonio Neto de a junio de 2012, y al junio de 2013 igual o superior a 5.000.000.000 Gs. (Cinco mil millones de guaraníes). Y Patrimonio Neto de la Compañía al 30 de junio del 2014 igual o superior a 8.000.000.000 Gs. (ocho mil millones de guaraníes) En concordancia con la resolución 102/09 de la SIS, sobre niveles de retención de riesgos y cesión de reaseguros al exterior.	CUMPLE
• Patrimonio Propio no comprometido o Patrimonio Técnico, al 30 de junio de 2013 y al 30 de junio de 2014, debe ser igual o superior a 8.000.000.000 Gs. (Ocho mil Millones de guaraníes)	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que todos los oferentes presentaron dicho certificado.----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la Adjudicación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 38/2015, para "**CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP**", a la siguiente firma:----------

- **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80052862-0,** por un monto total de guaraníes trescientos noventa y siete millones **(₲ 397.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones